

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 2.928/2017

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Fuente la Lancha, adoptado por el Pleno el día 29 de junio de 2017, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPÍTULOS

El resumen por capítulos del presupuesto de ingresos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Importe
1	Impuestos Directos	62.225,27
2	Impuestos Indirectos	1.200,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4.169,76
4	Transferencias Corrientes	348.163,71
5	Ingresos Patrimoniales	32.264,20
6	Enajenación de Inversiones Reales	10,00
7	Transferencias de Capital	163.467,06
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL		611.500,00

El resumen por capítulos del presupuesto de gasto es el si-

guiente:

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	234.347,75
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	153.089,69
3	Gastos Financieros	10,00
4	Transferencias Corrientes	3.238,00
6	Inversiones Reales	220.804,56
7	Transferencias de Capital	0,00
9	Pasivos Financieros	10,00
TOTAL		611.500,00

II. PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1. Escala de Habilitación Estatal

Subescala de Secretaría-Intervención: 1

2. Escala de Administración General

Subescala Subalterna: Alguacil-Portero (En excedencia especial)

B) PERSONAL LABORAL FIJO: 0

Solo existe personal laboral contratado temporalmente.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra el Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente la Lancha, a 31 de julio de 2017. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.